

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2985 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2895 de fecha 09.10.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Francisco Andrés Parra Vásquez, RUT N° 13.946.515-6, domiciliado en Galilea N° 1807, Villa Galilea, Rancagua, por traslado 15 niñas pertenecientes la Escuela de Voleibol, quienes participarán en Torneo que se realizará en San Fernando, el día 12.10.2013, por un monto total de \$ 40.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Francisco Andrés Parra Vásquez, RUT N° 13.946.515-6, domiciliado en Galilea N° 1807, Villa Galilea, Rancagua, por traslado 15 niñas pertenecientes la Escuela de Voleibol, quienes participarán en Torneo que se realizará en San Fernando, el día 12.10.2013, por un monto total de \$ 40.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Oficina Comunal de Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo